

**ACUERDO N° 19/2022**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** La Constitución Política del Estado; la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929; la Convocatoria Pública N° 13/2021 y el "Reglamento Específico del Proceso de Preselección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021; el resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales del Tribunal Departamental de Justicia de Beni; los antecedentes, y;

**CONSIDERANDO I:** Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 706/2021 de 15 de noviembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual: *"el proceso de preselección, selección de postulantes a los cargos de Secretaria (o), Auxiliares/Oficiales de Diligencia de Juzgados Ordinarios, se realizó en el marco del reglamento cumpliendo con cada una de las etapas hasta su finalización"*.

**CONSIDERANDO II:** Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15. I. de la Ley N° 025 manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios y Agroambientales de los Tribunales Departamentales de Justicia; en efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso

de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las afecciones, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciadas, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

**CONSIDERANDO III:** Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021 aprobó el "*Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales*" que tiene por objeto, "*normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarías (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, mediante el concurso de méritos y exámenes de competencia*".

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 154/2021 de 2 de septiembre, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 13/2021, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales del Tribunal Departamental de Justicia de Beni.

Que, el art. 52.II del mencionado Reglamento manifiesta que: "*La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo*".

Que, asimismo el art. 52.VI del Reglamento señalado expresa: "*Concluido el proceso de selección, el Consejo de la Magistratura, a través de sus Representaciones Distritales remitirá a los Tribunales Departamentales de Justicia el Acuerdo que contendrá las listas finales de las y los postulantes seleccionados para su designación. Estas listas constituirán un banco o nómina de aspirantes habilitados, el cual servirá para la designación inmediata o durante el tiempo de vigencia del mismo*".

Que, la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remite a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca (Convocatoria Pública Nacional N° 13/2021) aprobado mediante Acuerdo N° 154/2021, consignados en el Informe Técnico CM-JNDAP N° 706/2021 de 15 de noviembre, razón por la cual, corresponde a Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de Apoyo Judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Beni para las designaciones correspondientes.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 2 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, dispone la elaboración del presente Acuerdo Complementario por necesidad institucional y a solicitud de los Tribunales Departamentales de Justicia.

**ACUERDA:**

**Primero: APROBAR** el presente Acuerdo Complementario del Acuerdo N° 279/2021 de 9 de diciembre, sobre las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

**DISTRITO JUDICIAL DE BENI:  
CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 13**

**SECRETARIA (O) DE JUZGADO ORDINARIO DE CAPITAL**

Nº	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Carnet	NOTAL FINAL
1	YUCRA	PARINA	MAX ARIEL	5753475	88
2	CHOQUE	SALGADO	MABEL	7392272	82
3	ARZE	CUELLAR	JONATHAN MANUEL	10851852	82
4	TITIBOCO	MOCORO	MARIOLY	5597601	75
5	GARNICA	SALVATIERRA	EDGAR DANIEL	4187753	74
6	RODRIGUEZ	POMA	YAMIL YONATHAN	4196920	74
7	CHOQUE	FLORES	EDWIN RUBEN	3112414	74
8	MARECA	GUAYACHO	JUANA	7602998	72
9	ZELADA	PARADA	MARIA CELIA TERESA	5603795	72
10	FLORES	VILLAN	GRISELDA	7607501	72
11	CHIMANACAY	DORADO	ZAVILA	7638883	72
12	SALAZAR	CARVALHO	ROBERTO	4192003	71
13	HURTADO	CABRERA	JUAN VICENTE	5603564	70
14	PEREZ	NAJAYA	JEANHNINE	10825790	70
15	CADARIO	FABRICANO	EUNICE LORENA	12187493	69,5
16	ZAMORANO	CANDIA	LOURDES ROCIO	7619891	68
17	ZAMBRANA	SAUCEDO	ERICK	5609843	68
18	JUSTINIANO	CUELLAR	MARCO ANTONIO	5596763	66
19	HERRERA	RALDE	MOSELY	5620108	66
20	AGUILERA	MEDINA	SELVA	5605580	65
21	HILARDY	ROCA	MARIEL	7598465	64
22	FLORES	ROJAS	FRANCISCO	4179312	62
23	VELARDE	MEDRANO	ERIKA	7582363	62

**AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIA DE JUZGADO ORDINARIO DE CAPITAL**

Nº	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	MANO	CORTEZ	SELENA SHAKIRA	9260639	88
2	LIMPIAS	KURUZ	BRIAN ALEXANDER	4186128	86
3	ORTIZ	ORTIZ	MARIA FERNANDA	10825242	86
4	SANDOVAL	SUAREZ	ESMERALDA	10799979	82
5	ROJAS	ZABALA	DALTON	7595514	82
6	PEÑA	PIUMA	ROSMERY	1914186	80
7	DURAN	BARRERO	CLAUDIA PATRICIA	7618249	78
8	LIAÑEZ	CUJUY	YAQUELINE	10796176	76
9	MENDEZ	GUAJI	LIZ VANIA	7649854	76
10	MAMANI	PATTY	EDDY WILMER	5612162	76
11	LOPEZ	LARA	REINALDO	7668181	76
12	BARRERO	FARAH	VIVIAN KASSANDRA	7604342	76
13	MOYE	GUAJI	DORA TREISI	7583918	74
14	PELAEZ	PINTO	LING CRUZITA	12816598	73
15	SALAZAR	MANU	LISSI	10814437	72
16	CHAVEZ	ALI	MARIA EUGENIA	12189802	72
17	VEGA	LEIGUE	JOHANNA SOFIA	5604327	72
18	MENACHO	ZARCO	ALEJANDRA	10817422	72
19	CESPEDEZ	RUIZ	MARIA ERLINDA	4202151	71
20	PEREIRA	MUNOZ	LAURITA DANIELA	12189001	71
21	MELGAR	VALDIVIA	MARIA JOSE	7629996	70
22	MANCILLA	PEREZ	ZARELA NIKOL	7601790	70
23	VARGAS	PEDRIEL	LUANA CAROLINA	12527972	70
24	ARAMAYO	ARANCIBIA	YASHIRA	9271765	69
25	TABORGA	RIBERA	YIGLIA LICCI	7111917	68
26	SITA	OVALE	MARIA LUISA	1326449	66
27	CRUZ	ORTIZ	PASTOR	7551514	66
28	YABANDIRE	GUARIBANA	EMILI BRENDA	10796594	65
29	HURTADO	MARIN	ILEN NAHOMY	12560395	64
30	PEREIRA	PAZ	MARIA ASUNTA	10798166	63,5
31	PARADA	CHAVEZ	JULIANA LIXI	14209793	61
32	SORIA	SEMO	EDWIN HECTOR	10797156	59
33	VACA	VASQUEZ	CECILIA LORETO	12655521	53

**SECRETARIA (O) DE JUZGADO ORDINARIO DE PROVINCIA**

Nº	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	PEREDO	LAFUENTE	YULMI	4187225	76
2	RODA	GOMEZ	LUDI MARIANA	5396982	74
3	HUMAZA	CHIRIMANI	DARINKA DELICIA	5591658	74
4	PAUCAR	SOLIZ	FREDDY WEIMAR	5698181	67
5	PINHEIRO	ORTIZ	DULMAR	7612463	64
6	ANTELO	HERRERA	WILMA	6390564	58

**AUXILIAR/OFCIAL DE DILIGENCIA DE JUZGADO ORDINARIO DE PROVINCIA**

Nº	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	OJOPI	CHAVEZ	JUAN ARMANDO	7630681	88
2	FLORES	CALANI	JENNY	9331262	61
3	BALCAZAR	FLORES	AURA LUZ	7594409	61

**Segundo:** Aclarándose que la nómina complementaria de postulantes que se remite, también incluye los nombres de las listas enviadas en el Acuerdo N° 279/2021 de 9 de diciembre.

**Tercero:** Remítase el presente Acuerdo Complementario al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, para efectos de ley.

**Cuarto:** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Mirtha Gabry Meneses Gómez*  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*MSC. Miriam Molina Casanova*  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*Dr. Omar Michel Duran*  
CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA